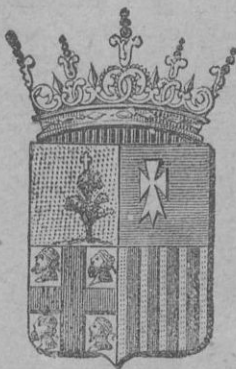


PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Junio 1889.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda de España, en París, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Vicente López Puigcerver, Gobernador civil que es de la provincia de Cádiz.

Dado en Aranjuez á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Venancio González.

(Gaceta 14 Junio 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

A los efectos del art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he dispuesto la inserción en este periódico oficial de la relación nominal de propietarios que se les ocupan fincas en el término municipal de Almonacid de la Cuba, con motivo de la construcción de la obras del trozo quinto de la carretera de tercer orden de Carriñena á Escatrón, sección comprendida entre Carriñena y Belchite, y señalar el plazo de 20 días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer ante la respectiva Alcaldía lo que tengan por conveniente en contra de la ocupación de la obra que se intenta ejecutar, cuya relación es como sigue:

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	Naturaleza ó residencia.	SITIO DONDE RADICA LA FINCA.	CLASE DE CULTIVO.
1	D. Fernando Cortés.....	Belchite.	Camino de Azuara.	Tierra blanca y monte.
2	José Font.....	Idem.	Idem de Almonacid de la Cuba.	Idem.
3	Vicente Font.....	Idem.	Carbonera.	Idem.

Zaragoza 15 de Junio de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.



Zaragoza 15 de Junio de 1889.—El Delegado, P. S., Ricardo Heredia.

SECCIÓN QUINTA.

ALCALDIA DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Conforme á lo que se dispone en el artículo 87 del reglamento de ferrocarriles de 24 de Mayo de 1878, queda señalado el plazo de 20 días para que aquellos propietarios y vecinos á quienes pueda afectar el expediente, proyecto y concesión de un tranvía de vapor que D. Pedro Bernet y Font desea establecer desde la puerta de Santa Engracia á la Casa-Blanca por la carretera de Zaragoza á Ternel, presenten sus reclamaciones ó alegaciones en forma en esta Alcaldía hasta el 5 de Julio próximo viniente, á las dos de la tarde, en que finará aquel término.

Zaragoza 15 de Junio de 1889.—P. A., Mariano Ciriquián.

SECCIÓN SEXTA.

El día 25 del actual mes, á las diez de su mañana, y en el local de las Salas de este Ayuntamiento, se arrendarán en pública subasta las especies de consumos de esta villa, con la exclusiva al por menor por el tiempo de un año, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torres de Berrellén 15 de Junio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes sacados á la suerte, tiene acordado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos por el tiempo de tres años, mediante subasta pública que tendrá lugar el día 20 del actual, en la Casa Consistorial, á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si no se presenta licitador en la primera, tendrá lugar una segunda y última subasta el día 30 del mismo, á igual hora.

Asín 10 de Junio de 1889.—El Alcalde ejerciente, P. O., Andrés Guío, Secretario.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas en 26 de Mayo último y 2 del actual, por el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico próximo viniente, se arriendan por la exclusiva todas ellas por el período de un año, cuyo acto de subasta tendrá lugar el día 23 del actual, hora de las nueve de su mañana, en la Sala Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal de este pueblo.

El Pozuelo 12 de Junio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Castillo.

ZONAS.	PUEBLOS QUE COMPRENDEN.	Importe de la fianza. Pesetas.	Premio de cobranza. Pesetas.			
Única de Daroca.	Paniza.....	59.300	1'50			
	Pardos.....					
	Retascón.....					
	Romanos.....					
	Ruesca.....					
	Santed.....					
	Torralba de los Frailes.					
	Torralvilla.....					
	Used.....					
	Valconchán.....					
	Valdehorna.....					
	Val de San Martín..					
	Villadoz.....					
	Villafeliche.....					
	Villanueva de Jiloca..					
1.ª de La Almunia	Villarreal.....	38.200	1'20			
	Vistabella.....					
	La Almunia.....					
	Alfamén.....					
	Alpartir.....					
	Almonacid de la Sierra.					
	Calatorao.....					
	Chodes.....					
	Longares.....					
	Lucena.....					
	Morata de Jalón.....					
	Ricla.....					
	Salillas de Jalón...					
	Mozota.....					
	Muel.....					
AGENTES	Mezalocha.....	4.900	1'80			
	Borja.....					
	Agón.....					
	Ainzón.....					
	Alberite.....					
	Albeta.....					
	Ambel.....					
	Bisimbre.....					
	Boquiñeni.....					
	Bulbueite.....					
	Bureta.....					
	Calceira.....					
	Fréscano.....					
	Fuendejalón.....					
	Gallur.....					
Luceni.....						
Única de Borja.	Magallón.....	5.900	1'50			
	Maleján.....					
	Mallén.....					
	Novillas.....					
	Pomer.....					
	Pozuelo.....					
	Purujosa.....					
	Talamantes.....					
	Tabuenca.....					
	Trasobares.....					
	Única de Daroca.			Los mismos pueblos que componen la recaudación.....	1.600	2'30
				Figueruelas.....		
	2.ª de La Almunia			Pedrola.....	5.900	1'50
				Pinseque.....		
				Alagón.....		
Alcalá de Ebro.....						
Botorrita.....						
Cabañas.....						

Lo anuncia esta Delegación para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, las que dirigirán sus proposiciones á la dependencia de mi cargo, en la que se les dará cuantas noticias y explicaciones deseen.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año económico 1889 á 90, se halla expuesto al público por 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zuera 15 de Junio de 1889.—El Alcalde, Antonio Ineva.

El apéndice al amillaramiento para el ejercicio próximo de 1889-90, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes corriente, y horas hábiles, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones á que diere lugar.

Sabiñán 14 de Junio de 1889.—El Alcalde, Mariano Tornos.—D. S. O., Miguel Torrentero, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial, para 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan proponer las reclamaciones oportunas.

Torres de Berrellén 15 de Junio de 1889.—El Alcalde, Joaquín Robres.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

Yo el infrascrito Escribano,

Certifico: Que por providencia de esta fecha se ha acordado que la subasta de la casa núm. 4 de la calle de la Pabostria de esta ciudad, señalada para el 20 del actual, tenga lugar el 26 del que rige, á las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64.

Y para que se haga constar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Diario de Avisos* de la localidad, se expide la presente que firmo en Zaragoza á 15 de Junio de 1889.—Bibiano Pérez.

La Almunia.

D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de primera instancia de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Ildefonso Gil, vecino de Calatorao, en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta dos vacas embargadas á aquél: tasadas en 157 pesetas 50 céntimos las dos.

Las personas interesadas en su adquisición, concurrirán el día 30 de los corrientes, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, ó en la del municipal de Calatorao, á donde se rematarán en favor del más ventajoso postor; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Dado en La Almunia á 11 de Junio de 1889 — Antonio Campesino Berrocal.—D. S. O., Florencio Moya.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Cariñena.

La plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa se halla vacante, consistiendo sus derechos en los de Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Tribunal dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Cariñena 15 de Junio de 1889.—El Juez municipal, Antonio Lausín.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Rafael de Lachambre y Domínguez, Capitán, Fiscal de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de infantería:

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del Alférez que fué del batallón Guardias de la República D. Salvador Pelmán Rivera, para exigirle el pago de 112'25 pesetas que debe en su ajuste en el mismo;

Usando de las facultades conferidas para estos casos por la ley de Enjuiciamiento militar, lo cito, llamo y emplazo para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en esta Fiscalía, sita en el local que ocupa la Comisión liquidadora de la Dirección de infantería, cualquier día hábil, en las horas de oficina, á fin de que preste declaración en el mencionado expediente: en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid 29 de Mayo de 1889.—Rafael de Lachambre.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ARTILLERÍA.—2.º regimiento divisionario

A las siete de la mañana del día 28 del mes corriente, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa el segundo regimiento divisionario de Artillería la venta en pública subasta del ganado mular y caballo que tiene sobrante la expresada sección.

Zaragoza 17 de Junio de 1889.—El T. C. Comandante Mayor, Salvador Peña.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 21 del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en Zaragoza, Coso, 135, la venta en pública subasta de un caballo de desecho.

Huesca 12 de Junio de 1889.—El Teniente Coronel Subinspector accidental, Ildefonso Ayarra Goyeneche.